

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2208/13  
24 de Octubre de 2013.-

## ORDENANZA

### VISTO:

El Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Rada Tilly y la entidad denominada "Grupo Amanus"; y

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rada Tilly ha adoptado como eje central de su gestión el afianzamiento de la política de salud abarcativa e integradora.

Que en tal sentido, la Municipalidad de Rada Tilly y el Grupo Amanus expresan y manifiestan la existencia de objetivos compartidos respecto al desarrollo de acciones de promoción, realización y difusión de actividades saludables.

Que para la concreción de dichos objetivos se considera una herramienta adecuada y eficaz la celebración de acuerdos bajo la premisa de la complementación de esfuerzos con sectores, reparticiones, entidades y representaciones tanto públicas como privadas.

Que en ese orden de ideas el Grupo Amanus ha ofrecido formalmente a la Municipalidad de Rada Tilly la ejecución de los trabajos correspondientes a la creación y puesta en funcionamiento de un Paseo de la Salud y Circuitos de salud, en los términos, formas y modalidades detalladas en el Acta Acuerdo.

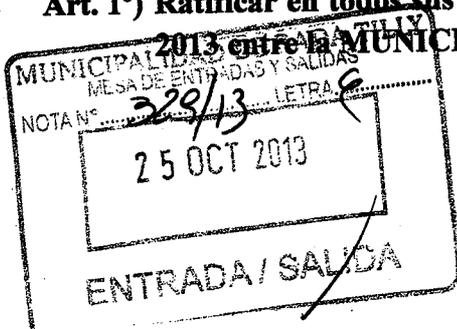
Que dicho Paseo y Circuito de la Salud se encuentra ubicado en el Paseo Costero de nuestra ciudad y podrá ser utilizado por toda la comunidad de Rada Tilly ofreciendo así la posibilidad de llevar a cabo actividades saludables.

Que la salud de nuestra comunidad ha sido siempre una prioridad para la Municipalidad de Rada Tilly y que estas acciones tienen como objetivo promocionar y apoyar la realización de ejercicio físico y actividades saludables.

### POR ELLO:

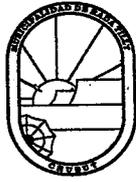
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado el día 2 de enero de 2013 entre la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY y el GRUPO AMANUS**



*Gilda Ciudadia Olguin*  
GILDA CIUDADIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

*Maria Vanesa Cardenas*  
MARIA VANESA CARDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Consejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2208/13  
24 de Octubre de 2013.-

para la instalación de Circuitos de Salud en espacios públicos.

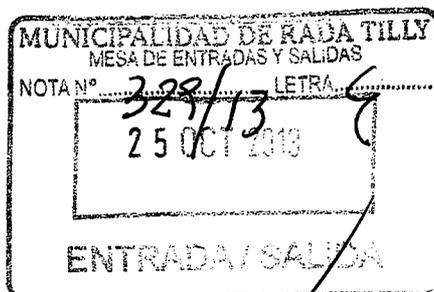
Art. 2°) Forma parte de la presente como Anexo I el Acta Acuerdo al que hace referencia el Art. 1°.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

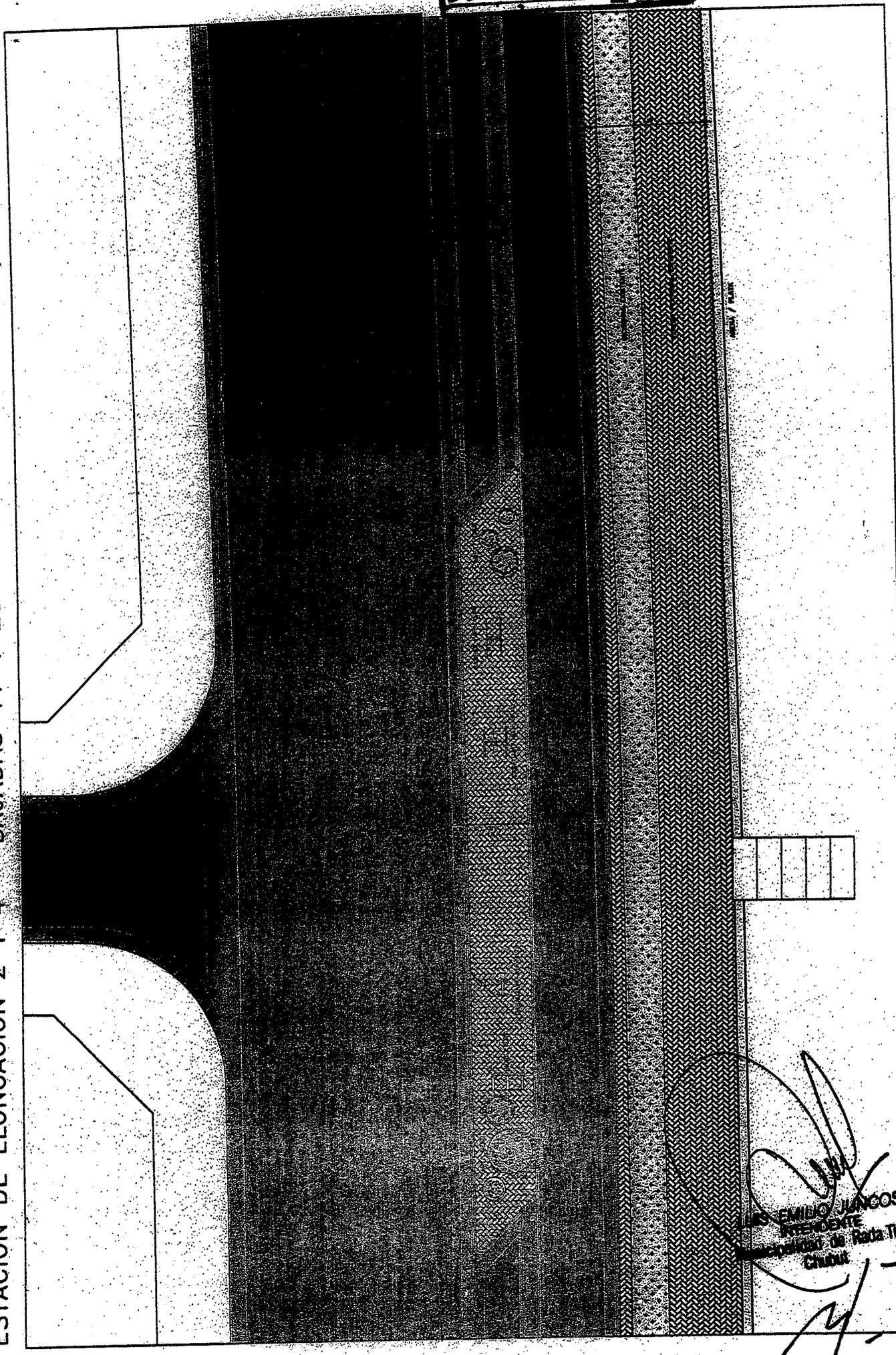
  
MARIA VANESA CÁRDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

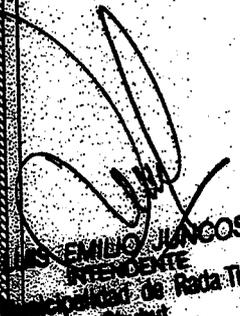
  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT



ANEXO 1  
2208

ESTACION DE ELONGACION 2 Y 4 - BAJADAS 11 Y 28



  
 EMILIO JANGOS  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Rada Tilly  
 Chubut

3

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
 NOTA N° 3287 LETRA E  
 25 OCT 2016  
 ENTRADA SALIDA

ACTA ACUERDO

Entre la Municipalidad de Rada Tilly, , en adelante "LA MUNICIPALIDAD " o "MRT", con domicilio en Fragata 25 de Mayo Nro 94 de Rada Tilly, representada en este acto por su Intendente Municipal Sr Luis Emilio JUNCOS , DNI 20.238.369 , por una parte y por la otra, la entidad denominada "GRUPO AMANUS", en adelante LA PRESTATARIA, con domicilio legal en la calle Alsina Nro 656 de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, representada en este acto por la Dra María Marta SELEME DNI Nro: 17.881.458 convienen en celebrar el siguiente acuerdo, sujeto a las cláusulas y condiciones que seguidamente se exponen:

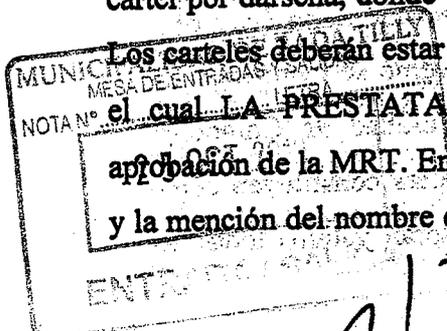
**ANTECEDENTES.** Que la Municipalidad de Rada Tilly y el Grupo Amanus expresan y manifiestan la existencia de objetivos compartidos respecto al desarrollo de acciones de promoción, realización y difusión de actividades saludables. Que para la concreción de dichos objetivos se considera una herramienta adecuada y eficaz la celebración de acuerdos bajo la premisa de la complementación de esfuerzos con sectores, reparticiones, entidades y representaciones tanto públicas como privadas. Que en ese orden de ideas ha ofrecido formalmente a la Municipalidad la ejecución de los trabajos correspondientes a la creación y puesta en funcionamiento de un Paseo de la Salud y Circuitos de salud, en los términos, formas y modalidades que seguidamente se exponen:

**PRIMERA:** LA PRESTATARIA se compromete a ejecutar los trabajos de instalación y conservación, de los aparatos convenidos según el proyecto Paseo de la Salud y Circuitos de Salud-máquinas (que forman parte del presente convenio como Anexos I y II) en los espacios públicos y la cartelería, en forma gratuita para la MRT. -----

**SEGUNDA:** La MRT se reserva la supervisión de la tareas y actividades de todo tipo a desarrollar por LA PRESTATARIA en el espacio público motivo del presente convenio. -----

**TERCERA:** LA PRESTATARIA tendrá las siguientes atribuciones: a) Podrá publicitar su acción en los medios de comunicación; y, b) podrá colocar 1 (un) cartel por dársena, donde conste su colaboración en el espacio público de referencia.

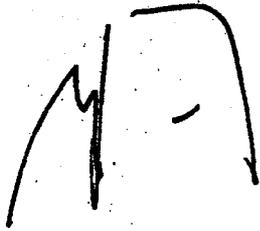
Los carteles deberán estar en un todo de acuerdo con el diseño normado por la MRT, el cual LA PRESTATARIA dice conocer y serán sujetos a previa consulta y aprobación de la MRT. En los carteles se permitirá referenciar el tipo de colaboración y la mención del nombre de LA PRESTATARIA y de la MRT. Los carteles no serán



LUIS EMILIO JUNCOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

citaciones, intimaciones, notificaciones, emplazamientos extrajudiciales que se efectúen. Estos domicilios sólo podrán variarse, previa comunicación fehaciente a la otra parte.

En prueba de conformidad, se suscriben en la Ciudad de Rada Tilly a los dos días del mes de Enero 2013, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



**LUIS EMILIO JUNCOS**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° ..... LETRA.....  
25 OCT 2013  
ENTRA.....

**ANEXO I**

**Circuitos de Salud**

Localización : La ubicación de las máquinas se situará de acuerdo a las condiciones dispuestas por la M.R.T. en los lugares preestablecidos en el ANEXO II página 1.

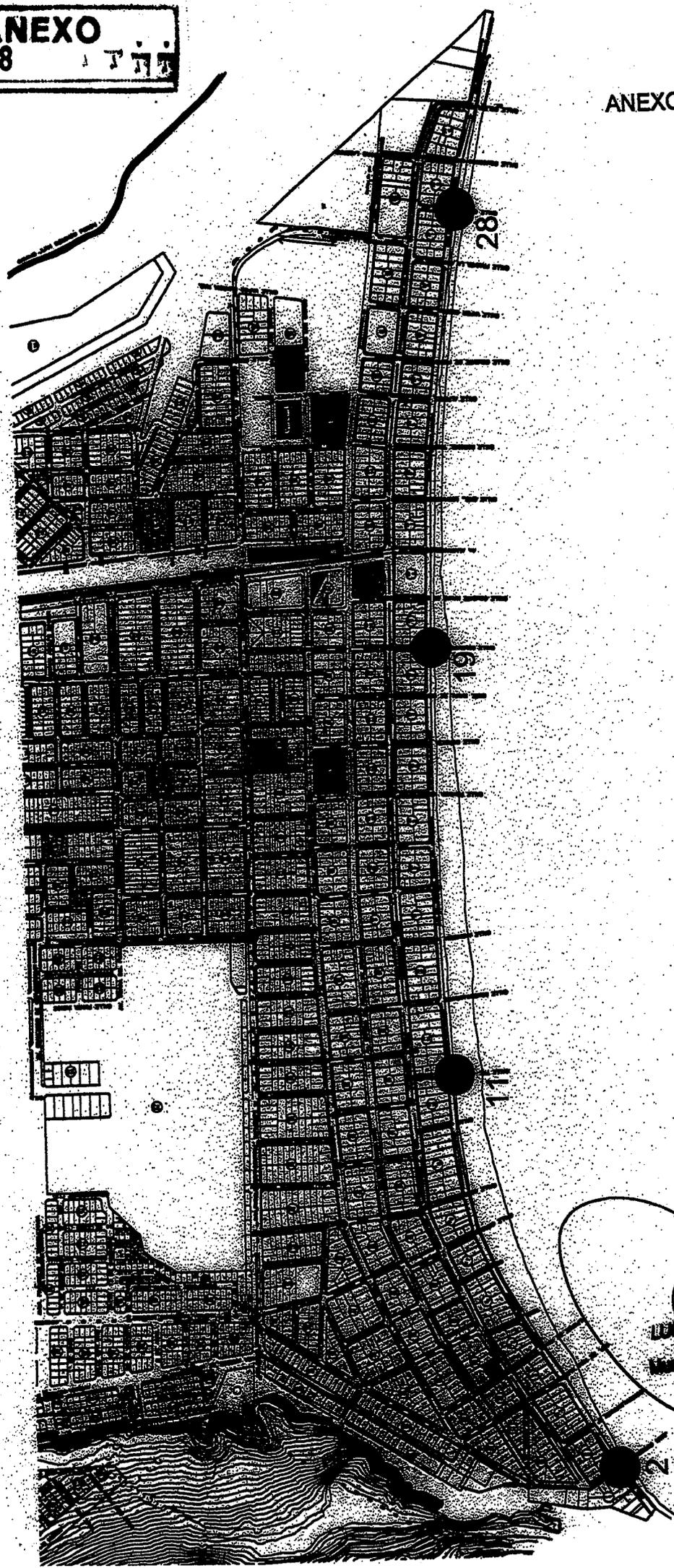
En una primera etapa se instalarán en la "Bajada Nro 2" en intersección de Av Armada República Argentina y calle Juan Gutierrez de la Concha y la "Bajada Nro 28" en intersección de Av. Armada República Argentina y Calle Goleta Sarandí.

Para la proceder a la instalación de las máquinas en las Bajadas 11 y 19 (segunda etapa) deberá contarse con la expresa autorización de la Municipalidad de Rada Tilly.

Máquinas: La distribución de las máquinas en el interior de las dársenas se realizará conforme lo establecido en el anexo II págs 2 y 3 en las Bajadas anteriormente mencionadas.

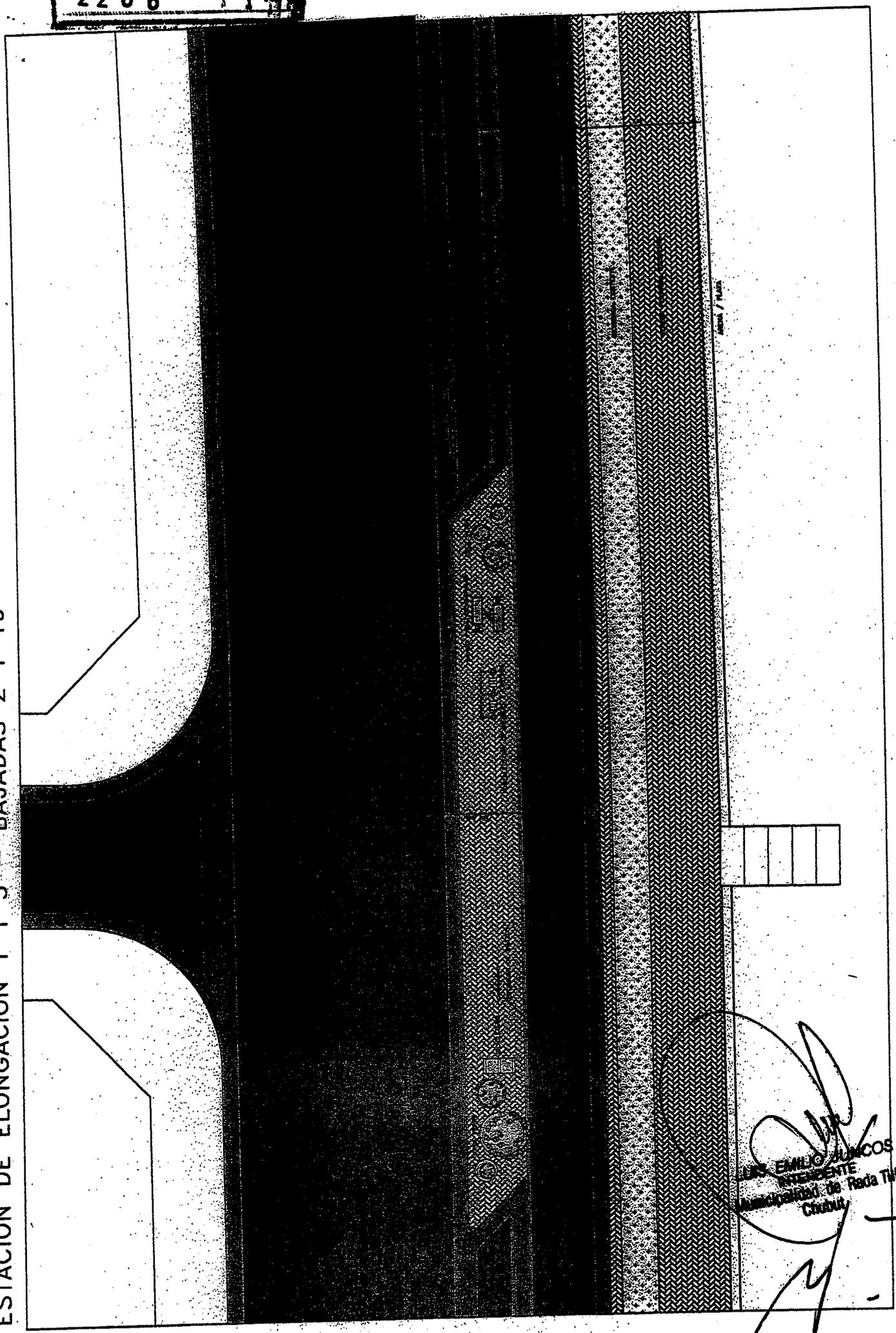
**LUIS EMILIO JUNCOS**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 329/13 LETRA 6  
25 OCT 2013  
ENTRADA



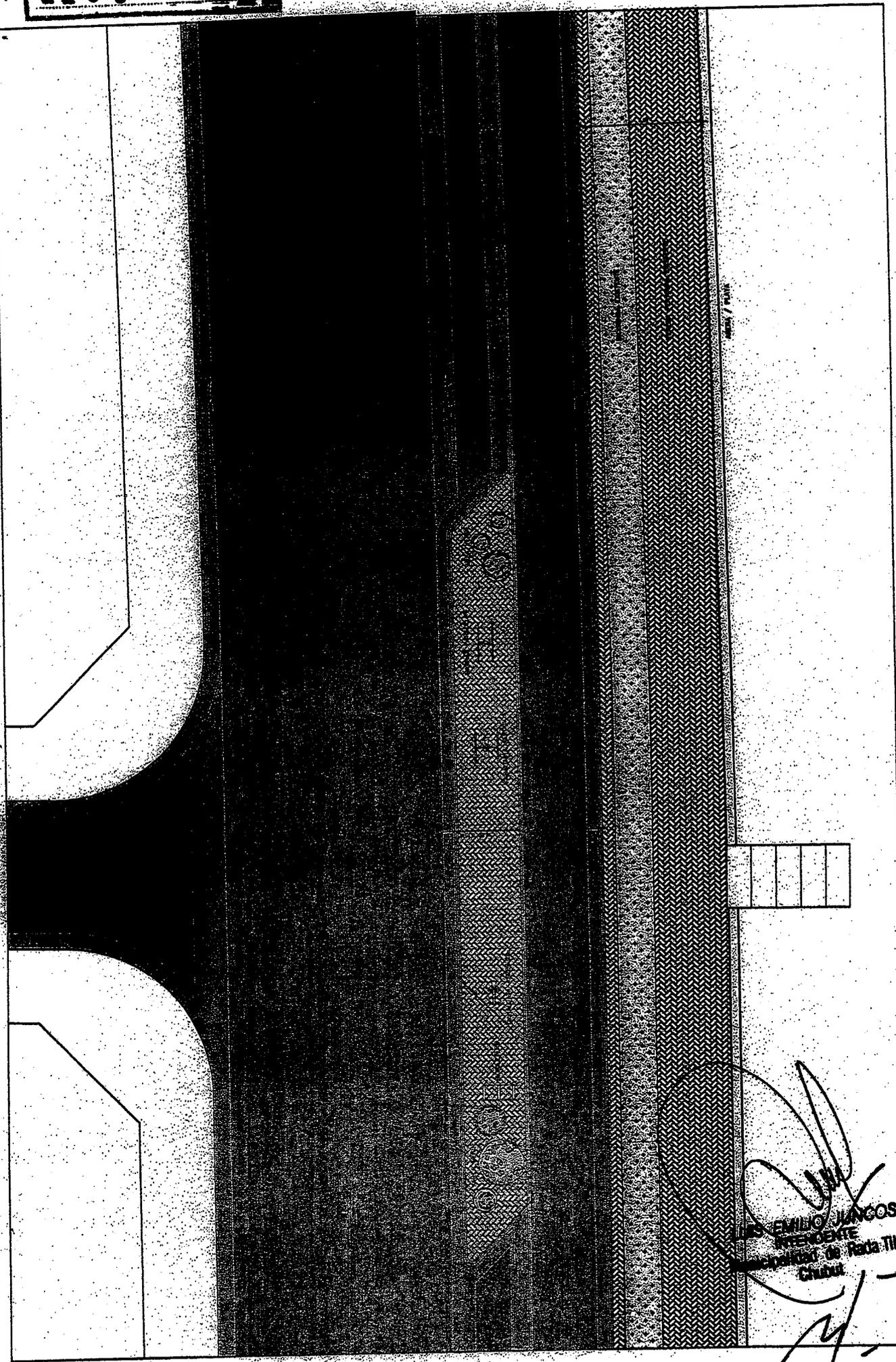
LUIS EMILIO JUNCOS  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Peda Tilly  
Chubut

ESTACION DE ELONGACION 1 Y 3 - BAJADAS 2 Y 19



*[Handwritten Signature]*  
EMILIO ZUMCOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

ESTACION DE ELONGACION 2 Y 4 - BAJADAS 11 Y 28



*[Handwritten Signature]*  
EMILIO JANGOS  
INTERINTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
CHUBUT